

**ORDINARIO LABORAL
2019-324**

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Mediante escrito aportado el pasado 19 de febrero, se allega transacción celebrada por las partes, solicitando la terminación del proceso por este motivo, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los presupuestos dispuestos en el artículo 312 del C.G.P. para este tipo de trámite, el Juzgado procederá a despachar de forma favorable su solicitud.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por transacción celebrada entre las partes, en los términos dispuestos en el artículo 312 del C.G.P.

SEGUNDO.- ORDENAR la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO.- NO CONDENAR en costas ni perjuicios.

CUARTO.- OPORTUNAMENTE archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **25 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 037 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria